



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-08/2019

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/11/2019

DENUNCIANTE:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DENUNCIADO: Jaime Bonilla Valdez y los Partidos
Políticos Morena, Verde Ecologista de México,
Partido del Trabajo y Partido Transformemos.

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las veintiuna horas con treinta y tres minutos del veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Rosendo López Guzmán, en calidad de representante ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, mediante el cual interpone **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** en contra de la Sentencia Definitiva del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dictada en el Procedimiento Especial Sancionador **PS-08/2019**, dirigido a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA**:

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**